

Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

# Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
  - Grupo Popular:
    - 1. D. Yolanda Calbo Moncho
    - 2. D. Francisco José Tomás López
    - 3. D. Ignacio Tomás Lorente.
    - 4. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchís
  - Grupo Socialista:
    - 1. D. Frederic Jordà Crespo.
    - 2. D. Jose Vicente San Juan Camps
    - 3. Dña Teresa Gilabert Castello
  - Grupo el Bloc:
    - o D. Josep LLuís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

## **No Asistentes:** Ninguno.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 17'05 hrs del día 21 de enero de 2011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

# 1. Aprobar el borrador de las actas de las sesiones de 29 de diciembre de 2010 y de 21 de enero de 2011.

Planteada por el Sr. Alcalde a los concejales presentes si quieren hacer alguna aclaración al borrador de la acta. Por parte del Concejal del Bloc no plantea ninguna observancia. Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo municipal socialista y dice que su grupo no esta de acuerdo con el contenido del acta porque, desde su punto de vista, no refleja la realidad del debate y además señala que, la traducción al valenciano es mejorable ortográficamente, y por ello votará en contra.

Toma la palabra el Concejal del grupo socialista, Frederic, quien señala la falta de publicación de las actas en la página web del Ayuntamiento. Por último, indica el concejal que debido a su ausencia en el pleno ordinario de 29 de diciembre de 2010, se abstendrá en la votación

Una vez finalizadas las votaciones, se produce la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, pertenecientes al grupo popular y al concejal del Bloc.
- Votos en contra: 3, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista.

Visto el resultado, queda aprobada las actas del Pleno de 29 de diciembre de 2010 y de 21 de enero de 2011, por MAYORÍA ABSOLUTA.

# 2. Dación de Cuenta de la Resolución 215/2010, de 30 de diciembre, mediante la cual se acuerda la prórroga del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales del Pleno de los antecedentes de la Resolución 215/2010, de 30 de diciembre, facilitada junto con la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, y cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la imposibilidad de haber cumplimentado antes de 31 de diciembre del presente ejercicio la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el próximo ejercicio el Presupuesto General entre en vigor el 1 de enero.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

Considerando el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales. En este sentido, también se debe de atender a lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Considerando el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Considerando que por parte del Secretario-Interventor se ha emitido informe sobre la legalidad y la procedencia para la prórroga del presupuesto.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO**. Procede aprobar la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior y realizar el correspondiente asiento de apertura por los importes de los créditos del presupuesto prorrogado, que en cuanto a ingresos es la siguiente:

	¬	
112	Impuesto sobre bienes inmuebles	10120'00
113	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	57.000'00
114	Impuesto sobre el incremento valor terrenos de naturaleza urbana	85.500'00
130	Impuesto sobre actividades económicas	8.100'00
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	25.000'00
300	Tasa por prestación del servicio de agua potable	32.000'00
302	Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras	28.000'00
313	Tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones	10.000
	deportivas	
335	Tasa por ocupación de la vía pública.	800
325	Tasa por expedición de documentos administrativos.	500'00
329-	Tasa sobre actividades económicas.: por licencia apertura	3.000
	establecimientos	
331	Tasa sobre la propiedad inmobiliaria.: vados.	1.700
329	Precios públicos prestación servicios o realización actividades	3.000



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

	competencia local	
391	Multas	10'00
392	Recargo de apremio	1.500'00
399	Otros ingresos diversos	15.500'00
420.00	Participación en tributos del Estado	245.000'00
450	Transferencias de la administración general de la comunidad	157.963'00
	autónoma	
461	Otras transferencias.:de entidades locales	39.400′00
48	Transferencias de familias e instituc. sin fines lucro	2.000'00
520	Intereses de depósitos	2.900'00
600	Enajenación de inversiones reales. solares	78.776′00
755	Subvenciones de la admón general de la comunidad autónoma	781.675′00
761	Subvenciones de la diputación provincial	215.673'00
720	Transferencia de la Administracion General	143.026′00
	TOTAL	2.007.907

**SEGUNDO.** En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio. Es decir, no podrá prorogarse las siguientes partidas de gastos:

4610	Invers. reposición infraestructuras y bienes dest. uso gral.: inversiones	224.004′0
	en terrenos.	
4609	Invers. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general:	731.000′0
	Otras	
	Invers. nueva asociada func. operativo servicios: maquinaria,	7.000
	instalaciones y utillaje	
4625	Invers. nueva asociada funcionamiento operativo servicios: mobiliario	1.000
	y enseres	
9626	Invers. nueva asociada funcionamiento operativo servicios: equipos	4.000
	proceso información	
4622	Invers. reposición asociada func. operativo servicios: Edif y otras	0'00
	construcciones	
1640	Inversión de carácter inmaterial	56.100'00
1600	Adquisición de terrenos y bienes naturales	50.000
	Total	1. 073.104'00



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

**TERCERO**. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre"

Finalizada la intervención, el Pleno se da por enterado.

3. Acordar, si procede, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniarrés, para el ejercicio 2011, y la plantilla de personal.

Por parte del Sr. Alcalde se procede en primer lugar a motivar el Presupuesto sometido a debate y votación en este Pleno, cuya documentación y anexos han tenido acceso los grupos municipales, dando seguidamente a la lectura de la Memoría de Presidencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

# MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento al artículo 168 1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, la ley 18/2001 de 12 de diciembre, general de estabilidad presupuestaria y la ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la ley general de estabilidad presupuestaria; se elabora la presente memoria de la Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2011 y sus novedades respecto del anterior.

El proyecto de presupuesto del ayuntamiento de Beniarrés para 2.011, asciende a 1.444.726'78 euros en cuanto a ingresos y a 1.439.907'82 euros en cuanto a gastos.

El presupuesto presenta un superávit de  $4.818'96 \in$  euros que corresponde al remanente de tesorería negativo del ejercicio 2009 que hay que cubrir.

# *INGRESOS*

El origen de los ingresos a percibir durante el año 2011 obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

1.	Impuestos directos	213.865'93 euros.
<i>2</i> .	Impuestos indirectos	25.000'00 euros.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.510'00 euros.
4.	Transferencias corrientes	405.000'00 euros.
5.	Ingresos patrimoniales	3.000'00 euros.
6.	Enajenación de inversiones reales	137.437'61 euros.
7.	Transferencias de capital	509.913'24 euros.

TOTAL 1.444.726'78 EUROS

La previsión de ingresos por transferencias corrientes corresponde a subvenciones para actividades del capítulo II de gastos que proceden tanto de la Generalitat Valenciana como de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como por el concepto denominado "Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro.

Por lo que se refiere al concepto de IBI del capítulo II, como en el ejercicio anterior, con la nueva estructura presupuestaria, se diferencia entre IBI rústica cifrado en la cuantía de 10.272'33 euros, y en IBI urbana cifrado en la cuantía de 105.293'60 euros, está calculado, teniendo en cuenta la ponencia de valoración colectiva cuya entrada en vigor se produjo en 2008, en base al padrón recibido del ejercicio 2011. En cuanto al Capítulo IV de ingresos, se previene una disminución, en gran medida por el descenso en la participación en los ingresos del Estado, que así se extrae de la documentación informativa de ingresos tanto de ejercicios anteriores, su liquidación e ingreso.

El resto de los ingresos hay que destacar el descenso experimentado en el capítulo séptimo que se denomina Transferencias de capital, dado que en el ejercicio anterior, se computaron subvenciones dirigidas a financiar obras con mayor presupuesto, tales como el Trinquete Municipal, financiada con el que Plan de Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación, el cual esta en ejecución pero ejecutado en su gran mayoría; el Centro Multiuso, incluido en el Plan de Apoyo a las Inversiones Locales de la Generalitat, ya finalizado; la Ampliación del Centro de Divulgación Artística y Musical, incluido en el Fondo Estatal, también finalizado; el Local de Uso Deportivo Terapéutico, incluido en el Programa RURALTER-LEADER, y que se finalizará su ejecución en este ejercicio; Vestuarios de la nueva piscina municipal, subvencionada gran parte por la Diputación Provincial, ya finalizados. No



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

obstante, en el presente ejercicio se han solicitado subvenciones tanto a la Generalitat como a la Excma. Diputación Provinical, por un importe que oscila entre el 80% hasta el 100% del coste de la actuación subvencionable, a destacar: Reforma y Adecuación Centro del Salud, Restauración de la Piscina Municipal ubicada en La Parà, Mejora en la Red de Saneamiento, Caminos Rurales, Ampliación de Edificio de uso-deportivoterapéutico, Mobiliario para el Gimnansio, Mobiliario para el Centro Social, Reforma y Adecuación Centro del Salud, actuaciones medioambientales en el Barranc de l'Encantà, Recuperación y señalización de la Senda de L'Enserrellar, Instalación de Cesped en Campo de Fútbol. Así, este ejercicio no recoge la partida 720, "Transferencias de la Administración General del Estado", que en el ejercicio pasado integraba el Fondo Estatal, al igual que se experimenta un fuerte descenso en la partida 750, Transferencia de la Comunidad Autónoma.

También destaco dentro de los ingresos la consignación efectuada en el capítulo sexto que recogerá los ingresos procedentes de la venta de las parcelas del polígono industrial urbanizadas, que este año se incrementa debido a la resolución de la compraventa de una parcela en su día adjudicada a la mercantil GIRASOLAR.

Según la clasificación económica, los gastos se distribuyen así.:

# **GASTOS**

1.	Gastos de personal	305.780'07 euros.
<i>2</i> .	Gastos corrientes en bienes y servicios	365.600'00 euros.
3.	Gastos financieros	1.500'00 euros.
4.	Transferencias corrientes	103.004'00 euros.
6.	Inversiones reales	628.567'45 euros.
<i>7</i> .	Transferencias de capital	23.922'11 euros.
9.	Pasivos financieros	11.534'19 euros.

TOTAL 1.439.907'82 EUROS

La cifra total de gastos de personal desciende respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de la aplicación de la reducción de retribuciones del personal de la Administración, instaurada por la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, y que ya en el ejercicio 2010 conllevo las pertinentes modificaciones a la baja del Presupuesto, y que sirvió para financiar el Remanente de Tesorería Negativo



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

existente. Como en otros años, se recoge consignación para la contratación de trabajadores en virtud de expedientes tramitados al amparo de la orden de la Consellería de economía, Hacienda y Empleo: programa de empleo público EMCORP, así como del programa EZOINT y PAMER.

La cifra total de gastos de bienes corrientes y servicios se sitúa en los 365.600'00 euros, recogiendo consignaciones para gastos como suministro, subrayando el incremento para este concepto respecto a otros ejercicios, considerando la liquidación de ejercicio anteriores, y atendiendo que en su gran mayoría se destina a pagos de suministro de energía electrica, cuya tarifa se ha incrementado. También, es necesario considerar la inclusión de la partida 9.227.08 "Servicio Recaudatorio", que es la cantidad a percibir por la Entidad SUMA por la gestión de los servicios delegados en la gestión tributaria, que para el ejercicio 2010, en un principio no se previno y se realizó la pertinente modificación.

El capítulo III refleja un descenso del gasto, debido a que si bien contempla los intereses por los dos préstamos que tenemos suscritos con la caja de crédito provincial para cooperación, que se realizaron para cubrir los gastos de la aportación municipal a las obras del Centro Cultural Joan Fuster subvencionadas al amparo de los programas operativos locales 2003 y 2004, ya se ha cancelado el préstamo concertado en su día con el BCLE para la obra acondicionamiento e iluminación de espacios públicos, incluida en el Plan de Mejora, y que en su día se reflejo con el correspondiente expediente de modificación de crédito.

Por lo que respecta al capítulo IV, se establece un incremento notable del gasto debido a que, se consigna un destacado incremento para las aportaciones a la Mancomunidad Xarpolar, la cual este ejercicio va a ver disminuida en cuanto a beneficiaria de subvenciones. En esta partida, se incluye el Convenio con la Unión Musical, el cual va a ser actualizado por aplicación del IPC. En este capítulo también se integra la aportación al consorcio provincial de extinción de incendios junto con las transferencias en concepto de convenio con la unión musical de Beniarrés y otras para entidades sin fines de lucro.

La cuantía total de las inversiones del capítulo VI se cifran en 628.567'45, que si bien no es la cantidad de 1.073.104'00 euros del ejercicio anterior, aún supone una gran cantidad de inversiones en beneficio de nuestra población cuyo detalle y



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

financiación se encuentran en el Anexo de inversiones en el ejercicio por mí realizado que no paso a desglosar por lo extenso.

El capítulo IX de pasivos financieros corresponde a las amortizaciones de los préstamos al 1% de interés con la Excma. diputación provincial para las obras del centro cultural Joan Fuster, cuyo importe de conformidad a los datos otorgado por la Caja de Crédito de la Diputación, ascenderá a 11.534'19

Por todo lo expuesto señalaría que el objetivo primordial del presupuesto de este municipio es contribuir a mejorar en lo posible tanto los servicios obligatorios recogidos en la legislación de bases como la prestación de nuevos servicios o de servicios no obligatorios que satisfagan las necesidades de nuestros habitantes y con este fin se presenta el proyecto de presupuesto para su discusión y aprobación si procede, por el pleno de este ayuntamiento"

Acto seguido, se concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, José Vicente, quien solicita a la Presidencia que realice una aclaración o desglose "por encima" de los capítulos, a lo que accede el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde realiza la lectura del Anexo de Inversiones, cuya transcripción se hace constar del siguiente modo:

CÓDIGO	INVERSIÓN	IMPORTE
1.	Reforma del Centro de Salud. Consellería 100 % Subvención	20.088′50 €
2.	Equipamiento, señalización y mobiliario urbano. Consellería 100% Subvención	1.700′00 €
3.	Equipamiento Gimnasio. Consellería 100%	6.000′00 €
4.	Reforma de Piscina Municipal de La Parà. Consellería.	108.000′00 €
5.	Recuperación y señalización de la Senda de l'Enserrellar. Consellería 100%, excepto IVA	14.162′88 €
6.	Adecuación Ambiental del Barranc de L'Encantà	107.000 €
7.	Ampliación de local de uso ocio-deportivo-terapeutico 95% Diputacion	120.000′00 €
8.	Caminos. Diputación 95%. Diputación.	78.567′79 €



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

9.	Mejora en la Red de Saneamiento 95% Diputación	39.042′89 €
10.	Mobiliario y Equipamiento 95%. Diputacion	5.000′00 €
11.	Mobiliario Centro Social 95% Diputación	12.000′00 €
12.	Implantación de Cesped en el Campo Municipal	11.732′8 €

El Sr. Alcalde finalizada su intervención, concede de nuevo el turno al Concejal José Vicente, quien plantea la causa o motivo del gran incremento en la aportación del Ayuntamiento a la Mancomunitat Xarpolar, a lo que le responde el Alcalde que ello es debido al descenso en la aportación de la Diputación y en subvenciones que va a percibir esta Entidad supramunicipal, y mayorítariamente es debido al gasto del Servicio de basura y no a los Servicios Sociales.

Continúa el concejal del grupo municipal socialista y subraya que entiende que el Presupuesto no es real dado que ya p.ej. en el Avance de Liquidación del Presupuesto de 2010, ya existe obligaciones pendientes de pago que ascienden aproximadamente a unos doscientos doce mil euros y que en cambio existen cobros pendientes a favor del Ayuntamiento, cuya cantidad aproximadamente suponen unos veintiocho mil euros

Seguidamente, le replica el Alcalde diciendo que, como bien ha dicho, se trata de un avance y por tanto, no es definitivo.

A continuación, retoma la palabra el Concejal José Vicente, quien dice que hecha en falta en el Anexo de Inversiones el depósito. A ello contesta el Alcalde, que en ocasiones anteriores, sí el depósito lo incluía en el Anexo se le criticaba y ahora también por su ausencia; no obstante, la construcción del mismo estará condicionado a subvención y que como se previno en Presupuestos anteriores, lo considera incluido.

De nuevo, toma la palabra el concejal portavoz del grupo socialista y hace observar que en la plantilla, en el personal laboral fijo existe una consignación de quince mil euros, también deduce que continúa vacante la plaza del auxiliar administrativo así como la funcionalización del puesto de Operario de cometidos especiales, que en su día se ofertó, y quizás ya haya transcurrido el plazo de vigencia legal de la Oferta pública. A esta intervención, el Alcalde informa que el proceso de provisión del puesto de Servicios especiales se encuentra en ejecución y que de hecho, ya hubiese finalizado pero que en su día tras la convocatoria del Tribunal, no pudo



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

asistir ni la Presidenta titular ni la suplente, por lo que se suspendió el Tribunal, hasta nueva convocatoria

El concejal José Vicente sigue diciendo, que sin perjuicio de que no le quita méritos y capacidad de los actuales trabajadores de las plazas ofertadas, entiende que es justo que se dé también la oportunidad de concurrir a "todos" para cubrir un puesto en el empleo público.

El portavoz del Concejal para finalizar su intervención recuerda al Alcalde, que en su momento dijo que las Plusvalías las quitaría y no lo ha cumplido, de hecho, existe la misma previsión durante varios ejercicios. Por ello y por todas estas razones expuestas, su grupo votará en contra de estos presupuestos.

Terminadas las palabras del miembro del grupo socialista, el Presidente del Pleno, concede el turno al Concejal del Bloc, quien empieza diciendo que coincide con muchas de las objeciones expuestas por su antecesor interviniente, y al igual que éste, entiende que si bien los Presupuestos son previsiones, no son muy acordes a la realidad, y que hay muchos ingresos que son bastante optimistas como p.ej; el ICIO. Entiende el Concejal Josep Lluís, que sería más oportuno, dado que se tiene información y antecedentes en cuanto a contabilidad, ejecución y liquidación de presupuestos de ejercicio anteriores, que a la hora de elaborar los nuevos Presupuestos se parta de esta información y comportaría ello, un Presupuesto más cercano a la realidad. Añade, que considera necesario por su desfase, reformar y actualizar las tasas, preciso e impuestos, pues en mucho tiempo no se realizado, aunque entiende que en estas fechas y próximas las elecciones no es lo más popular. Destaca también el Concejal del Bloc, que esta sorprendido que por parte del Alcaldía, se haya incluido las reformas de la antigua piscina municipal, dado que la nueva ya está en funcionamiento y fue uno de los proyectos del equipo de gobierno justificando la construcción de la misma en la necesidad de implantarla en el casco urbano y porque adecuar y reparar la vieja piscina suponía grandes costes. También se remarca por parte del concejal, pero en sentido positivo, que después de 7 años en el gobierno, el Alcalde haya previsto inversión en solares para la promoción de Viviendas de protección Oficial No obstante ello, junto con lo dicho y por entender que el Presupuesto propuesto es muy optimista y no muy real, no apoyará su aprobación.

Acabadas las intervenciones, el Alcalde procede a la votación, con el siguiente resultado:



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

- Votos a favor: 5, pertenecientes a los Concejales del grup popular.
- Votos en contra: 4, pertenecientes a los regidores del grupo municipal socialista y al concejal del Bloc.

# Atendiendo a este resultado, EL PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA:

**PRIMERO**: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniarrés para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	213.865′93 euros.
2.	Impuestos indirectos	25.000'00 euros.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.510'00 euros.
4.	Transferencias corrientes	405.000'00 euros.
5.	Ingresos patrimoniales	3.000'00 euros.
6.	Enajenación de inversiones reales	137.437′61 euros.
7.	Transferencias de capital	509.913′24 euros.

TOTAL 1.444.726'78 EUROS

# PRESUPUESTO DE GASTOS

1.	Gastos de personal	305.780'07 euros.
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	365.600'00 euros.
3.	Gastos financieros	1.500'00 euros.
4.	Transferencias corrientes	103.004'00 euros.
6.	Inversiones reales	628.567'45 euros.
7.	Transferencias de capital	23.922′11 euros.
9.	Pasivos financieros	11.534′19 euros.

TOTAL 1.439.907'82 EUROS



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

**SEGUNDO**: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO:** Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo plazo quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO**. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna alegación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Generalitat Valenciana.

# 4. Acordar, si procede, la adjudicación de la Parcela 7.2 del Polígono Industrial de Beniarrés.

Inicia el punto, diciendo el Sr. Alcalde, que tramitado el expediente de enajenación de la parcela municipal 7.2 ubicada en el polígono Industrial de este municipio, teniendo en cuenta que transcurrido plazo de presentación de plicas, se convocó a la Mesa de Contratación, la cual ha elevado a este Pleno como órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación que consta en la siguiente Acta, cuyo contenido literal se transcribe:

#### ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 15 de febrero de 2011, a las 17'36 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la Enajenación de la Parcela 7.2 del Polígono Industrial de Beniarrés, formada:

- D. Luís Tomás López, que actuará como presidente de la mesa
- D. Francisco Tómas López, como vocal
- D., D. José Vicente Sanjuan Camps, como vocal
- D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- D. Jesús Benlloch Pons, que actúa como Secretario, en sustitución de D. Salvador Pérez Mayo



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario de la Mesa, procede a la <u>lectura del</u> <u>Certificado de Secretaria del Registro de Entrada de la UNICA propuesta presentada en tiempo y forma por D. Juan José Cerdà Siscar</u>, en fecha de 20 de enero de 2011, con nº de Registro 71

A continuación, se procede, PREVIA ORDEN DEL PRESIDENTE de <u>la apertura del</u> SOBRE A, REFERENTE A LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Acto seguido, se procede a <u>examinar formalmente la documentación, dando fe el</u> Secretario de la relación de documentos que figuran,

Posteriormente al examen de la documentación presentada por el licitador, la Mesa de Contratación declara admitida la siguientes ofertas

- JUAN JOSÉ CERDÀ SISCAR

Antes de proceder a la apertura de las ofertas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de sobre «B» (ofertas económicas y documentación técnica), con el siguiente resultado

- JUAN JOSÉ CERDÀ SISCAR se compromete a llevar a cabo la adquisición por el importe de 40.420  $\epsilon$ 

Acto seguido, se acuerda por la Mesa, proponer la adjudicación de la Parcela 7.2 del P.I de Beniarrés a D. Juan Jose Cerdá Sicar y la elevarla al Pleno,como órgano contratante.

El Presidente da por terminada la reunión a las 17.'40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

Beniarrés, a 15 de febrero de 2011. Firma de los miembros asistentes.

Sin debate, se realiza la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, pertenecientes a todos los Concejales.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

Por ende, a la vista de este resultado, el PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar la enajenación de la parcela 7.2 del Polígono Industrial de Beniarrés, a D. Juan José Cerdà Siscar, por el precio de 40.420 euros, más IVA.

**SEGUNDO.** Notificar dicho acuerdo al adjudicatario para requerirle que dentro del plazo de diez días hábiles, computables a partir del día siguiente a la recepción de este acuerdo:

- 1°. Constituya la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, ascendiendo a la cantidad de 2.021 (dos mil veintiuno) euros
- 2°. Aporte la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 3°. Aporte documento acreditativo del abono del precio de adjudicación, más el 18 % IVA, ascendiendo a un total de 47.695'6 (cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con seis) euros

**TERCERO.** Formalizar, previo aportación de la documentación requerida, el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 30 días, computables desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, y elevar a escritura pública en el momento oportuno. Con la advertencia de que, si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el ayuntamiento podrá acordar su resolución.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de enajenación de la parcela 7.2 del Polígono Industrial de Beniarrés.

5. Acordar, en su caso, la autorización de la compensación de la deuda en que pudiera incurrir por el impago de la obligación que se deriva de la Operación de Tesorería, en el supuesto de que se produjese, con los recursos a que pudiera tener derecho de la gestión tributaria de SUMA, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación, de la propia Diputación Provincial o incluso de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

En este punto, el Sr. Alcalde procede a plantear la siguiente propuesta:

"Resultando, que en fecha de 3 de enero de 2011, con nº 1 de Registro, tuvo entrada en esta Corporación documento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación donde se informaba de las condiciones que se aplicarán durante el año 2011 a las operaciones que otorgue la citada Caja.

Atendiendo que según las condiciones fijadas por la Caja de Crédito Provincial, las operaciones de crédito a corto plazo, serán por un importe máximo de 18.000 euros y sin coste financiero y plazo máximo de amortización al 31 de diciembre de 2011

Vista la necesidad de liquidez transitoria del Ayuntamiento, así como las inmejorables condiciones que ofrece la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para la concertación de Operaciones de Tesorería, el Alcalde en virtud de la competencia que le otorga el Art. 21.1.f LBRL, 22.1.letra m) y 52.2 de TRLHL, solicitó mediante Resolución 27/2011, de 31 de enero, solicitar a la Caja de Crédito Provincial una Operación de Tesorería, con las siguientes condiciones económicas:

- *-Importe total: 18.000.-€.*
- -Destino: financiación de falta temporal de liquidez
- -Plazo: El plazo máximo de amortización es el 31 de diciembre de 2011
- -Reintegro anual del crédito mediante el pago de una cuota anual.
- Exenta de comisiones de cualquier indole.
- -Intereses: 0 %

Visto que para facilitar al máximo la tramitación para formalizar el Convenio de la Operación de Tesorería es necesario acuerdo plenario del Ayuntamiento, autorizando la compensación de la deuda en que pudiera incurrir por el impago de la obligación que se derivan del mismo, con los recursos a que pudiera tener derecho de la gestión tributaria de SUMA, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante o incluso de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación

Considerando que el art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL) permite, en tales supuestos la concertación de operaciones de tesorería dentro de los siguientes límites:



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

- Que no exceda su duración de un año
- Que en su conjunto no supere el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el presupuesto anterior.

Considerando que el Ayuntamiento no tiene concertada otra operación de tesorería con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por lo que solo se debe de considerar el importe de la operación proyectada, que asciende a  $18.000 \in$ , y no excede del 30 % de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio liquidado de 2009, que se cifran en (Cáp. I a V -715.064.33  $\in$ ), luego el 30 % de los expresados recursos liquidados asciende a 214.519'30-.- $\in$ 

# Por todo ello, **PROPONGO** AL PLENO:

**Primero**. Autorizar la compensación de la deuda en que pudiera incurrir el Ayuntamiento de Beniarrés por el impago de la obligación que se derivase del Convenio de la formalización de la Operación de Crédito a Corto Plazo, con los recursos a que pudiera tener derecho SUMA, la Excma Diputación Provincial de Alicante o incluso la Caja de Crédito Provincial..

**Segundo**. Notificar el acuerdo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, a los efectos de facilitar al máximo la tramitación para la formalización del Convenio de la Operación de Crédito a Corto plazo con las siguientes condiciones:

- *-Importe total: 18.000.-€.*
- -Destino: financiación de falta temporal de liquidez
- -Plazo: El plazo máximo de amortización es el 31 de diciembre de 2011
- -Reintegro anual del crédito mediante el pago de una cuota anual.
- Exenta de comisiones de cualquier indole.
- -Intereses: 0 %"

Planteada la propuesta, se concede la palabra a los grupos municpales, iniciando la intervención el portavoz del grupo socialista, José Vicente que entiende que la concertación de este tipo de operación es debido a la falta de liquidez del Ayuntamiento.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

Posteriormente, se concede la posibilidad de intervención al Concejal del Bloc, quien no hace uso de la misma, pues tiene claro los aspectos del punto.

Seguidamente, se somete la propuesta a votación, que aporta el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, pertenecientes a los concejales del grupo popular y al concejal del Bloc
- Abstenciones: 3, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista.

Como consecuencia a la votación, EL PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA APRUEBA LA PROPUESTA.

## 6. Dación y ratificación de la Resoluciones de Alcaldía 9/2011, de 12 de enero.

El Sr. Alcalde indica que la resolución, cuya copia se ha facilitado a los concejales, hace referencia a la solicitud de la subvención de las ayudas destinadas a la difusión de recursos turísticos de los municipios del interior, convocadas por la Consellería de Turismo. En la misma, el Ayuntamiento de Beniarrés, solicita la subvención para la edición de folletos de información.

Sin debate y por UNANIMIDAD EL PLENO RATIFICA LA RESOLUCIÓN.

# 7. Dación y ratificación de la Resolución de Alcaldía 16/2011, de 17 de enero.

Informa el Sr. Alcalde que la Resolución de este punto hace referencia a la solicitud de la subvención EMCORP 2011. En dicho acto, se solicita ayuda para personal destinado a servicio de mantenimiento de edificios municipales y mobiliario urbano, Servicio de protección y mantenimiento de instalaciones deportivas y áreas recreativas, servicio de socorristas acuáticos, y un biólogo.

Sin debate, por UNANIMIDAD EL PLENO RATIFICA LA RESOLUCIÓN

8. Dación y ratificación de la Resolución de Alcaldía 22/2011, de 17 de enero.



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

Por el Alcalde se da cuenta a los Concejales que la Resolución que se pretende ratificar, incluye la solicitud del Ayuntamiento de Beniarrés, para ser beneficiario de la ayuda convocada por la Consellería de Agricultura para el Acondicionamiento de Caminos Rurales.

# Sin debate, por UNANIMIDAD EL PLENO RATIFICA LA RESOLUCIÓN

#### 9. Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los concejales de las siguientes cuestiones:

- Celebración de Campeonato de Tiro de Codorniz el día 26 de febrero.
- Entrega de Becas deportivas el día 27 de febrero de 2011.
- Celebración del día del árbol.
- Inauguración del Trinquete el día 12 de marzo.
- Celebración de actos con motivo del día de la dona el 13 de marzo.
- Inauguración del Museo, probablemente, el día 26 de marzo.
- Certamen de Bandas el día 1 de mayo.
- Aprobación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de un Plan de Empleo, cuyas características serían muy similares a lo que consiste las ayudas del EMCORP, PAMER, etc...

# 10. Otorgamiento, en su caso, de licencias urbanísticas.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los miembros del Pleno que en este pleno, solo se aborda una concesión de una obra mayor, presentada por D. José Gozalbez Blasco en representación de IMGLOBA S.L, para la obra de SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REFUERZO DE FORJADO EN VIVIENDA, sita en la Calle els Dolors, 1 de la localidad.

Conocidos los antecedentes, y visto informe técnico favorable, se pasa a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, pertenecientes a los concejales del grupo popular y el concejal del Bloc
- Abstenciones: 3, pertenecientes a los concejales del grupo municipal socialista

Por ende, el PLENO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:



Expte: 35/2011 Sesión Plenaria nº 2 Carácter Extraordinaria

Fecha: Martes, 15 de febrero de 2011.

Hora: 18:00 hrs.

Lugar: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Beniarrés.

**PRIMERO.** Conceder licencia a D. José Gozalbez Blasco, en representación a IMGLOBA S.L, para la realización de la OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REFUERZO DE FORJADOS EN VIVIENDA" sita en la Calle Els Dolors, 1 de esta localidad, de acuerdo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

# **SEGUNDO**. Asimismo, acordar que:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste

**TERCERO.** Notificar, en su caso, el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las 19'00 hrs. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

V°. B°. El alcalde, El Secretario,